



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

Esta Entidad Local Menor de Villasidro, en sesión Junta Vecinal de fecha 27 de diciembre de 2013, ha acordado aprobar la formación-rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Entidad, sometiéndose a información pública por espacio de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones por las personas naturales o jurídicas interesadas o que puedan verse afectadas por el mismo. El acuerdo de aprobación se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo en el caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de información pública. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Sasamón, a 27 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
María Rosario Renedo Humada